



**RESOLUCION No. CSJBTR19-412**  
8 de octubre de 2019

***“Por medio de la cual se excluye a un empleado y se inscribe como funcionario en el Escalafón de Carrera Judicial”***

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA,**

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a esta Sala tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que el doctor **CARLOS HUMBERTO RAMIREZ ROMERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.072.643.563, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. CSJBTR17-466 de 25 de Septiembre de 2017, emanada de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, en el cargo de **SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO** del Juzgado 2 Penal del Circuito para Adolescentes con Funcion de Conocimiento de Bogotá,

Que, mediante **Acuerdo No. CSBTA18-64 de fecha 1 de agosto de 2018**, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, se formuló la Lista de Candidatos que integran el Registro Nacional de Elegibles y emitida para el **Tribunal Superior de Bogotá**, para proveer entre otras, la vacante de Juez del **JUZGADO SEPTIMO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTÁ**, integrada en el lugar 1 por el doctor **CARLOS HUMBERTO RAMIREZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.643.563.

Que, mediante **Resolución No. 601 de 13 de agosto de 2018** emanada de la **Sala Plena del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, fue nombrado en propiedad el doctor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.643.563, en el cargo de **JUEZ SEPTIMO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTÁ**, habiendo sido confirmada su designación con Resolución **No. 671 del 3 de septiembre de 2018** de la misma Corporación.

Que, con efectos a partir del **7 de Septiembre de 2018**, el doctor **CARLOS HUMBERTO RAMIREZ ROMERO** tomó posesión del citado cargo, según consta en **Acta No. 390 del 7 de septiembre de 2018**.

